

Guayaquil, 28 de abril del 2011

INFORME DE COMISARIO

A los Accionistas de la Compañía Carelgia S.A.

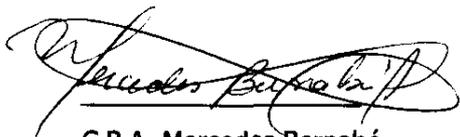
En cumplimiento a mis funciones de Comisario de Carelgia S.A., he aceptado lo dispuesto en los artículos 274 y 291 de la Ley de Compañías y el Reglamento de Informes de Comisarios de Compañías que establece que los requisitos mínimos que debe contener el informe según resolución # 92.1.4.3.014 del 18 de septiembre de 1992 publicado en el Registro Oficial # 44, del 13 de octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2010.

Pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico correspondiente al año 2010.

- 1.1 En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en el estatuto social de ella, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- 1.2 El control interno de la compañía es adecuado, adicionalmente es de resaltar que la administración está preocupada en la constante emisión de políticas y procedimientos necesarios.
- 1.3 Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a las del Libro Mayor y Libros Auxiliares de Contabilidad, las mismas se encuentran registradas de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- 1.4 He dado cumplimiento a las disposiciones del artículo 279 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los balances de comprobación mensuales, control interno y libros de contabilidad.

A excepción de lo anteriormente indicado, la compañía no presenta situación fuera de lo común durante el ejercicio que hubiera hecho necesaria la convocatoria a Junta General de Accionistas.

Atentamente,



C.P.A. Mercedes Bernabé
Reg.Cont.: 34.155
COMISARIO

